



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto del presente proceso, se informa que se remite con la finalidad de continuar con las etapas procesales pertinentes.

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, veintiocho (28) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-015-2020-00179-00
DEMANDANTE	MARILUZ ORTIZ
DEMANDADOS	-ARKTEKTON CONSTRUCTORA S.A.S.
ASUNTO	FIJA FECHA, REAUDACION AUDIENCIA ART 80. CPT SS

AUTO INTERLOCUTORIO No.1681

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el presente proceso, se encuentra pendiente de recaudación de diligencia de que trata el artículo 80 del código CPT SS, por lo cual se procederá a fijar la misma.

Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

RESUELVE

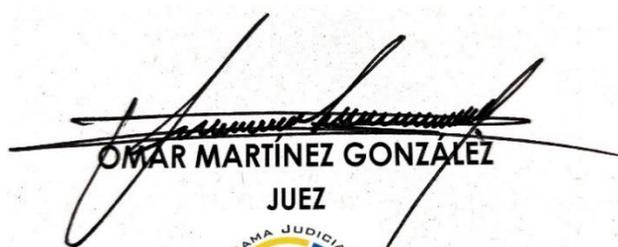
PRIMERO: FÍJESE el DÍA SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 PM), para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo , siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


T.B.B

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 29 de Noviembre de 2022

En **Estado No. 97** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CERESO RENTERIA
Secretaria